



13025

ESCANEAR

Quito
\$1,000
Santo Domingo
\$1000

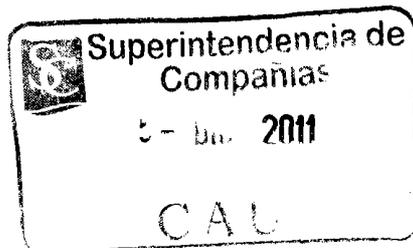
Dm de Quito, Diciembre 5 del 2011

Señora Doctora

Gladys Yugcha de Escobar

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Ciudad.-



Estimada Doctora Yugcha:

Enrique Alfredo Pérez Intriago, en mi calidad de Gerente de la compañía HOTEL CASINO ZARACAY Cia. Ltda. Por medio de la presente, comunico a usted las siguientes cesiones de participaciones realizadas dentro del capital de mi representada:

1. Mediante escritura pública celebrada el 4 de enero del 2008, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, los herederos del señor MANUEL ALFREDO PÉREZ CHIRIBOGA de nacionalidad ecuatoriana CEDEN sus derechos y acciones hereditarios y gananciales que les corresponden por sucesión sobre 1.300 participaciones a favor del señor ALVARO EDUARDO PÉREZ SALAZAR de nacionalidad ecuatoriana.
2. Mediante escritura pública celebrada el 4 de enero del 2008 ante el notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, los herederos del señor GUSTAVO PÉREZ INTRIAGO de nacionalidad ecuatoriana CEDEN sus derechos y acciones hereditarios y gananciales que le corresponden por sucesión sobre SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES (67) a favor de la señora JEANNETTE DARQUE COLOMA de nacionalidad ecuatoriana.
3. Mediante escritura pública celebrada el 14 de septiembre del 2011, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, los señores ALVARO EDUARDO PÉREZ SALAZAR de nacionalidad ecuatoriana y su señora SHARIN MARIE REED de nacionalidad ecuatoriana: CEDEN y transfieren 1.300 participaciones de su propiedad a favor de las siguientes personas:
 - a) Se transfiere a favor del señor ALVARO PÉREZ INTRIAGO de nacionalidad ecuatoriana CIENTO COCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (185)
 - b) Se transfiere a favor del señor ENRIQUE PÉREZ INTRIAGO de nacionalidad ecuatoriana CIENTO COCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (186)

- c) Se transfiere a favor del señor FEDERICO PÉREZ INTRIAGO de nacionalidad ecuatoriana CIENTO COCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (185)
- d) Se transfiere a favor de la señora ROÍO PÉREZ INTRIAGO de nacionalidad ecuatoriana CIENTO COCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (186)
- e) Se transfiere a favor de la señora MARÍA SOL PÉREZ INTRIAGO de nacionalidad ecuatoriana CIENTO COCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (186)
- f) Se transfiere a favor de la señora MARÍA LORENA PÉREZ INTRIAGO de nacionalidad ecuatoriana CIENTO COCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (186)
- g) Se transfiere a favor del señor GUSTAVO PÉREZ DARQUEA de nacionalidad ecuatoriana SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES (62)
- h) Se transfiere a favor de la señora JEANNETTE DARQUEA COLOMA de nacionalidad ecuatoriana SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES (62)
- i) Se transfiere a favor de la señora MARÍA BELÉN PÉREZ DARQUEA de nacionalidad ecuatoriana SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES (62)

En la misma escritura la señora JEANNETTE DARQUE COLOMA de nacionalidad ecuatoriana CEDE y transfiere CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (44) a las siguientes personas:

- a) Se transfieren a favor del señor GUSTAVO PÉREZ DARQUEA de nacionalidad ecuatoriana VEINTE Y DOS PARTICIPACIONES (22).
- b) Se transfieren a favor de la señora MARIA BELEN PÉREZ DARQUEA de nacionalidad ecuatoriana VEINTE Y DOS PARTICIPACIONES (22).

En el mismo acto la señora MARIA BEATRIZ PÉREZ DARQUEA de nacionalidad ecuatoriana y su conyugue JOSÉ LUIS COBO TERÁN de nacionalidad ecuatoriana CEDEN y transfieren TREINTA PARTICIPACIONES (30) a favor de la señora JEANNETTE DARQUE COLOMA de nacionalidad ecuatoriana.

- 4. Mediante escritura pública celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, la señora JEANNETTE DARQUE COLOMA de nacionalidad ecuatoriana CEDE y transfiere CIENTO QUINCE PARTICIPACIONES (115) de su propiedad a favor de la señora MARÍA BEATRIZ PÉREZ DARQUEA de nacionalidad ecuatoriana.

Como consecuencia de las mencionadas cesiones, el capital social de la compañía HOTEL CASINO ZARACAY Cia. Ltda. quedará conformado de la siguiente manera:





Socios	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones
ALVARO PÉREZ INTRIAGO	U\$D 342.00	342
ENRIQUE PÉREZ INTRIAGO	U\$D 343.00	343
FEDERICO PÉREZ INTRIAGO	U\$D 342.00	342
ROCÍO PÉREZ INTRIAGO DE TAYLOR	U\$D 343.00	343
GUSTAVO PÉREZ DARQUEA	U\$D 114.00	114
MARÍA BEATRIZ PÉREZ DARQUEA	U\$D 115.00	115
MARÍA BELÉN PÉREZ DARQUEA	U\$D 114.00	114
MARÍA SOL PÉREZ INTRIAGO	U\$D 343.00	343
MARÍA LORENA PÉREZ INTRIAGO	U\$D 343.00	343
TOTAL :	U\$D 2.399.00	2.399

Por la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Enrique Pérez Intriago

GERENTE

HOTEL CASINO ZARACAY Cia. Ltda.

Ingresada 4 acciones de participaciones.
12/12/2011

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3

4

5 **OTORGADA POR: SEÑORA JEANNETTE DARQUEA COLOMA.**

6

7 **A FAVOR DE: SEÑORITA MARÍA BEATRIZ PÉREZ DARQUEA.**

8

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

10

11 **DI: 2, 3, COPIAS**

12

13 **No. 01257**

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
17 hoy día LUNES doce (12) de Septiembre del año dos mil
18 once (2.011), ante mí **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**
19 **NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al
20 otorgamiento de la presente escritura, libre y
21 voluntariamente, la señora JEANNETTE DARQUEA COLOMA,
22 en su calidad de CEDENTE y la señorita MARÍA BEATRIZ
23 PÉREZ DARQUEA, en su calidad de CESIONARIA.- Las
24 comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en
25 esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder
26 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por
27 haberme presentado sus documentos de identidad,
28 cuyas copias se agregan a la presente; y, me piden

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

1 que eleve a Escritura Pública el contenido de la
2 minuta que dicen: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro
3 único de Escrituras Públicas, sírvase insertar una
4 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las
5 siguientes cláusulas: Comparecen a la celebración de
6 la presente escritura pública la señora JEANNETTE
7 DARQUEA COLOMA, en su calidad de CEDENTE y la
8 señorita MARÍA BEATRIZ PÉREZ DARQUEA, en su calidad
9 de CESIONARIA.- Las comparecientes son ecuatorianas,
10 domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para
11 contratar y poder obligarse.- **PRIMERA:**
12 **ANTECEDENTES.-** La compañía HOTEL CASINO ZACARAY CIA.
13 LTDA., se constituyó mediante escritura pública
14 otorgada ante Notario Quinto del Cantón Quito,
15 Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el nueve de Enero de mil
16 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro
17 Mercantil de Cantón Quito, el veinte y cinco de
18 marzo de mil novecientos setenta y seis, reinscrita
19 por cambio de domicilio en el Registro Mercantil del
20 Cantón Santo Domingo, con No noventa y tres,
21 repertorio Número Uno ocho seis tres, inscripción
22 dos uno tres, tomo No cuarenta, el veinte y nueve de
23 diciembre del dos mil seis; b) La junta Universal de
24 socios de la Compañía HOTEL CASINO ZACARAY CIA.
25 LTDA., reunida el uno de septiembre del dos mil
26 once, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN Y
27 TRANSFERENCIA DE LAS CIENTO QUINCE PARTICIPACIONES
28 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA Jeannette Darquea Coloma,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



3

1 a favor de la señorita María Beatriz Pérez Darquea,
2 conforme consta de la copia del acta que se agrega
3 como habilitante. **SEGUNDA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-**
4 Con estos antecedentes y debidamente autorizada por
5 la Junta Universal de Socios, de uno de Septiembre
6 del dos mil once según consta del acta que se agrega
7 como documento habilitante, la señora JEANNETTE
8 DARQUEA COLOMA, tiene a bien ceder y transferir como
9 en efecto cede y transfiere a favor de la señorita
10 MARÍA BEATRIZ PÉREZ DARQUEA, las ciento quince
11 participaciones de un dólar cada una, que posee en
12 la Compañía HOTEL CASINO ZACARAY CIA. LTDA. TERCERA:
13 PRECIO.- El precio de esta transferencia es el de
14 CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES (\$.115,00), pagaderos
15 de contados, que la cedente declara recibirlo a su
16 entera satisfacción. **CUARTA.-** La señorita MARÍA
17 BEATRIZ PÉREZ DARQUEA, manifiesta expresamente que
18 acepta la transferencia de las ciento quince
19 participaciones que mediante esta escritura realiza
20 a su favor la señora JEANNETTE DARQUEA COLOMA, por
21 así convenir a sus intereses. Usted señor Notario,
22 se servirá incluir las demás cláusulas de estilo
23 para la completa validez del presente documento.-"
24 Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el
25 Doctor Arturo Matute Lucio, abogado con matrícula
26 profesional número mil doscientos ochenta y tres del
27 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que con
28 las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

1 por las partes y autorizadas por mi, el Notario,
2 queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
3 legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
4 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a
5 los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se
6 afirman y ratifican en su total contenido, y para
7 constancia firman conmigo en unidad de acto
8 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
9 de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

Jeannette de Fátima

SRA. JEANNETTE DARQUEA COLOMA.

15

C.C. 170103434-8

16

17

18

19

Maria Beatriz Pérez Darquea

SRTA. MARIA BEATRIZ PÉREZ DARQUEA.

20

C.C. 1709632594

21

22

23

24

25

26

27

28

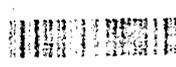


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN



CATEGORÍA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DARCQUEA COLOMA
 JEANNETTE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LINAZABURO
 FECHA DE NACIMIENTO 1945-09-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 NARCISO
 ATTRA SALANTE

170103434-8



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y CALIFICACIÓN
 BACHILLERATO GUARDADOR DOMESTICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DARCQUEA ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 XXXXX XXXX
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-05-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-09

[Signature]

[Signature]

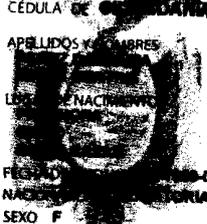


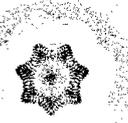
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBALACIÓN

CÉDULA DE **IDENTIFICACIÓN**

170463254-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-06-27**
 NACIMIENTO **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

220430422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEREZ GUSTAVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DARQUEA JEANETTE**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2011-05-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-05-09**


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEBALADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

367-0161 **1704632544**
 NÚMERO CÉDULA

PEREZ DARQUEA MARIA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHALUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA **Celichelle Perez**

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA HOTEL CASINO
ZARACAY CIA. LTDA.**



En la Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsachilas, a los 01 días del mes de Septiembre del 2011, a las 10:00, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Quito, frente al Recinto Ferial, de esta ciudad de Santo Domingo Quito - Ecuador reúnen de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los señores **ALVARO PÉREZ INTRIAGO**, propietario de trescientos cuarenta y dos participaciones, **ENRIQUE PÉREZ INTRIAGO**, propietario de trescientos cuarenta y tres participaciones, **FEDERICO PÉREZ INTRIAGO**, propietario de trescientos cuarenta y dos participaciones; **GLORIA ROCÍO PÉREZ INTRIAGO DE TAYLOR**, propietario de trescientos cuarenta y tres participaciones; **GUSTAVO PÉREZ DARQUEA**, propietario de ciento catorce participaciones; **JEANNETTE DARQUEA COLOMA**, propietaria de ciento quince participaciones, representada en esta junta por el señor Enrique Pérez Intriago,; **MARÍA BELEN PÉREZ DARQUEA**, propietaria de ciento catorce participaciones; **MARÍA SOL PÉREZ INTRIAGO**, propietario de trescientos cuarenta y tres participaciones; **MARÍA LORENA PÉREZ INTRIAGO**, propietaria de trescientos cuarenta y tres participaciones; estando, por lo tanto presente el ciento por ciento del capital social, deciden de conformidad con la disposición legal mencionada, constituirse en **JUNTA UNIVERSAL**, con la finalidad exclusiva de autorizar a la señora **JEANNETTE DARQUEA COLOMA**, la cesión y transferencia de sus ciento quince participaciones a favor de la señorita **MARÍA BEATRIZ PEREZ DARQUEA**. Se designa como secretario Ad-hoc, de la Junta, al señor **ENRIQUE PEREZ INTRIAGO**.

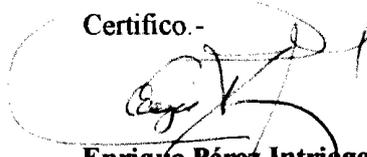
RESOLUCIÓN:

La Junta Universal en forma unánime resuelve autorizar a la señora **JEANNETTE DARQUEA COLOMA**, la cesión y transferencia de las ciento quince participaciones que posee en la compañía a favor de la señorita **MARIA BEATRIZ PEREZ DARQUEA**.

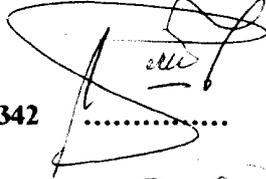
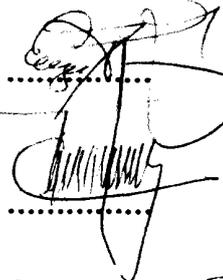
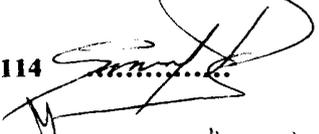
No habiendo nada más que tratar se declara clausurada la Junta Universal y para constancia de lo actuado firman en las oficinas de la Compañía, el primero de septiembre del 2.011 y siendo la 10:30 A.M., se da por terminada la junta, firmando para constancia el Presidente y el Gerente, que es a su vez el Secretario AD-HOC.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía -Santo Domingo, a 2 de Septiembre del 2.011.

Certifico.-


Enrique Pérez Intriago
GERENTE
SECRETARIO AD-HOC

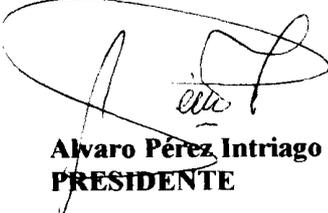
**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA
 COMPAÑÍA HOTEL CASINO ZARACAY CIA. LTDA., LLEVADA A CABO
 EL DÍA DE HOY JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2.011, A LAS 10H00.**

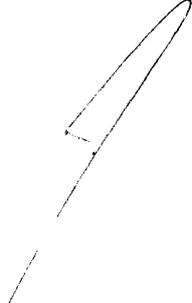
	Clase y Valor de Particip.	No. Votos	Firma
Alvaro Pérez Intriago	Ordinaria \$. 1,00	342	
Enrique Pérez Intriago	Ordinaria \$. 1,00	343	
Federico Pérez Intriago	Ordinaria \$. 1,00	342	
Gloria Rocío Pérez de Taylor	Ordinaria \$. 1,00	343	<i>Rocío de Taylor</i>
Gustavo Pérez Darquea	Ordinaria \$. 1,00	114	
Jeannette Darquea Coloma representada por Enrique Pérez	Ordinaria \$. 1,00	115	<i>Jeannette de Arria</i>
María Belen Pérez Darquea	Ordinaria \$. 1,00	114	<i>Blenda Darquea</i>
María Sol Pérez Intriago	Ordinaria \$. 1,00	343	<i>María Sol Pérez Intriago</i>
María Lorena Pérez Intriago	Ordinaria \$. 1,00	343	<i>Lorena Pérez I.</i>

Santo Domingo, a 1 de Septiembre del 2.011.

Certificamos.-


Enrique Pérez Intriago
GERENTE
SECRETARIO AD-HOC


Alvaro Pérez Intriago
PRESIDENTE



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: SEÑORA JEANNETTE DARQUEA COLOMA. A FAVOR DE: SRTA. MARIA BEATRIZ PEREZ DARQUEA. EN QUITO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RA



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía "HOTEL CASINO
3 ZARACAY CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario
4 Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor
5 Mora, el 9 de enero del 1976, cuyo archivo se
6 encuentra actualmente a mi cargo, en la cual
7 tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
8 contenida en la presente escritura.- Quito, a
9 veinte y uno de octubre del año dos mil
10 once.-
11
12

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

13
14
15
16 Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- Registro Mercantil Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha, a fojas 93, Inscripción 213, Repertorio No. 1863, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y nueve de Diciembre del dos mil seis, al margen de la inscripción de Cambio de Domicilio de la Compañía **HOTEL CASINO ZARACAY CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual la Señora **JEANNETTE DARQUEA COLOMA** en calidad de cedente, cede y transfiere el total de sus participaciones (115) que mantenía en la mencionada Compañía a favor de **MARIA BEATRIZ PEREZ DARQUEA.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 155, Repertorio No. 1394, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 24 de Octubre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**

